



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2236** de 2013

26 JUL 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio de música en arreglo para cuarteto andino "Homenaje al Maestro Pedro Morales Pino", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que mediante Resolución No. 1892 del 3 de julio de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria *Premio de música en arreglo para cuarteto andino "Homenaje al Maestro Pedro Morales Pino"*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Premio de música en arreglo para cuarteto andino "Homenaje al Maestro Pedro Morales Pino"	Música	Carolina Gamboa Hoyos	C.C. 52.271.005
		José Azael Revelo Burbano	C.C. 13.007.092
		Diego Alfonso Sánchez Mora	C.C. 79.956.326

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) de julio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *Premio de música en arreglo para cuarteto andino "Homenaje al Maestro Pedro Morales Pino"* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio de música en arreglo para cuarteto andino "Homenaje al Maestro Pedro Morales Pino", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3509	Persona Natural	Póllux	Samuel Ibarra Conde	C.C. 1.112.956.499	Homenaje a Pedro Morales Pino	\$7.500.000	23313 del 21 de enero de 2013

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *Premio de música en arreglo para cuarteto andino "Homenaje al Maestro Pedro Morales Pino"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23313 del 21 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador del convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *Premio de música en arreglo para cuarteto andino "Homenaje al Maestro Pedro Morales Pino"*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *Premio de música en arreglo para cuarteto andino "Homenaje al Maestro Pedro Morales Pino"* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3509	Persona Natural	Póllux	Samuel Ibarra Conde	C.C. 1.112.956.499	Homenaje a Pedro Morales Pino	\$7.500.000	23313 del 21 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

[Firma]

